

///rresponde al Expte. "V" 530/04.-

ORDENANZA N° 4.034.-

ARTICULO 1°.- Modifícase el Art. 1§ de la Ordenanza N° - - -
- - - - - 3.400/98 en lo que respecta a un tramo de la
calle Bartolomé Mitre, el cual quedará redactado de la
siguiente manera:

"Art. 1°.- Queda afectada al tránsito vehicular
"- - - - - en AMBAS DIRECCIONES la siguiente
"arteria:
"BARTOLOMÉ MITRE: entre Avda. Uriburu y calle
"Israel".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese la presente a la Oficina de - - - -
- - - - - Catastro Municipal para su correcta
señalización.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda,
- - - - - cúmplase y oportunamente archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CORONEL SUAREZ A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CUATRO.-**